

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 713 del 22/03/2022, dentro del proceso **EJECUTIVO**, a favor de la parte demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS** y a cargo de la parte demandada **ALFONSO CAICEDO ABONIA**.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.650.000.00
TOTAL		\$1.650.000.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA
ASOCIADOS FINANCIEROS**
Demandado: **ALFONSO CAICEDO ABONIA**
Radicación: 760014003008202200013 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f87217ea34729b4602495fda1798cdb104202975a7bc0a0183d142f1b54dc6e**

Documento generado en 23/06/2022 02:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>